

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 25.)

### Gobierno Civil

#### Cuentas municipales é incorporación de resultas.

Hallándose dispuesto por el artículo 160 de la ley Municipal y por otras varias disposiciones posteriores, que las cuentas de cada ejercicio se rindan en la época correspondiente, que no sufran el menor retraso, por ser uno de los más importantes servicios de la administración municipal, he de recordar á los Ayuntamientos y Juntas administrativas el cumplimiento inmediato de tal servicio, por lo que se refiere á las del año de 1915, y que conforme á lo que se halla preceptuado, deben ingresar en este Gobierno hasta fin de febrero próximo.

Referente á las no rendidas de años anteriores, los Ayuntamientos actuales las exigirán de quienes correspondan, desplegando el mayor celo é interés y practicando cuantas diligencias sean precisas y estén en sus atribuciones, á fin de normalizar tal servicio, sin perjuicio de que este Gobierno empleará las medidas de rigor que le conceden las leyes, de no cumplir y hacer cumplir lo que

les está prevenido, y en evitación de las responsabilidades que á cada cual pueda alcanzar, se les hacen estas observaciones.

Procurarán las Corporaciones que se presenten con todas las formalidades debidas, conforme á lo ordenado por diversas circulares, sin omitir los datos precisos, recogida de firmas, justificantes de todo aquello que lo requiera, reintegradas y foliadas, al objeto de evitar en lo posible de reparos y reclamaciones, con lo cual se conseguirá la más rápida tramitación y fallo de las mismas.

Por Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905 se preceptúa que en la primera quincena de enero de cada año los documentos relativos á la incorporación de resultas los remitiesen los Ayuntamientos á los Gobiernos civiles, conforme á las referidas disposiciones, ó sea las relaciones de deudores y acreedores, certificadas y aprobadas por el Ayuntamiento, y que se comprenderán en el presupuesto refundido con el ordinario vigente, por cuanto quedarán *ipso facto* incorporadas al mismo. Todas las certificaciones han de extenderse ó reintegrarse en papel de 10 céntimos, así como también las negativas de los que no tengan resultas.

Se recomienda el cumplimiento de tales servicios, con toda actividad, apercibiendo á las Corporaciones que, de no verificarlo, se procederá contra las mismas, con toda severidad.

Burgos 25 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

#### INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

El Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario comunica á esta Inspección haber acordado imponer á D.ª Ramona de la Fuente, Maestra de la Escuela Nacional de Adrada de Haza, la corrección de amonestación pública por ausencia ilegal de su cargo.

Lo que se publica dando cumplimiento á las órdenes de la Superioridad.

Burgos 21 de enero de 1916.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

##### Requisitoria.

Herrero Pérez (Jenaro), natural de Terradillos de Sedano, de estado casado, profesión jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Terradillos de Sedano, procesado por falsificación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio fiscal y manifieste si se conforma con ella y si se ratifica en el escrito de su abogado defensor, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Burgos 21 de enero de 1916.—El Juez de instrucción, Honorato de Simón.—El Secretario, Marciano Irazu.

#### JUNTAS MUNICIPALES

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han quedado

constituídas, en la forma que se indica, las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios siguientes:

##### Villalbos.

Presidente, D. Martín Contreras y Moral.

Vicepresidentes, Don Inocencio Sanz y Quintano y D. Valentin Sagredo y López.

Vocales, D. Sebastián López Saez, D. Marciano Diez Vilumbrales y D. Manuel Sáez Palacios.

Suplentes, D. Cayo Santamaría, D. Vicente Moneo y Barrio, D. Rufino Ortiz y González, D. Santiago Aguirre Cuende y D. Miguel Barga y Contreras.

##### Villamartin de Villadiago.

Presidente, D. Venancio Alonso.

Vicepresidentes, D. Nicolás García y D. Eugenio García.

Vocales, D. Vicente Cuesta, Don Jenaro García, y D. Simón González.

Suplentes, D. Ignacio Barriuso, D. Gregorio González y D. Claudio Ramos.

##### Santa Maria Ananúñez.

Presidente, D. Jacinto González Fernández.

Vicepresidente, D. Dámaso Ruiz García.

Vocales, D. José Dehesa Cibrián, D. Ramón Merino Vecilla, D. Miguel Merino Vecilla y D. Ceferino Cardo García.

Suplentes, D. Ladislao Fontaneda Fernández, D. Epifanio Merino Fernández, D. Vicente Hernando Rio y D. Florencio de Abia García.

##### Arraya.

Presidente, D. Julián Giménez.

Vicepresidente, D. José Román Marina.

Vocales, D. Sotero Alvarez Pala-

cios, D. Felipe Sáez Barrio y D. Angel Colina Sáez.

Suplentes, D. Apolinar Marina Ruiz, D. Eusebio Marina Marina, D. Manuel Manzanedo Marina y don Fabián Arnáez Barrio.

*Palazuelos de la Sierra.*

Presidente, D. Melchor Hernando Lázarc.

Vicepresidentes, D. Faustino Gil González y D. Fermin Arribas Diez.

Vocales, D. Hipólito Velasco García, D. Hilario Diez Andrés y Don Tomás Miguel.

Suplentes, D. Tomás Diez Benito, D. Benjamin Barbero Arribas y don Gregorio Diez Lázaro.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1915.*

#### SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

##### Día 3.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre último.

El Ayuntamiento quedó enterado de una diligencia de la Secretaría, haciendo constar que se declararon desiertas por falta de licitadores las subastas de árboles anunciadas para el día 30 del pasado mes.

Se adjudicó definitivamente a don Anastasio Pérez el suministro de la leche que se precise en los establecimientos benéficos municipales, durante el año de 1916.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó la construcción de dos galerías para las secciones de Medicina del Hospital de San Juan, empleando los fondos del generoso donativo que hizo la finada D.<sup>a</sup> Isabel G. Mendivil y la madera que hoy existe en los almacenes municipales, cuyas obras habrán de hacerse bajo la dirección y planos del Sr. Arquitecto.

Previo el pago de 375 pesetas y con sujeción a las condiciones reglamentarias, se concedió un nicho del cementerio de San José al señor don Lorenzo García Izquierdo.

En los primeros días del mes actual se comenzarán los trabajos del padrón de habitantes, haciéndose todas las operaciones por empleados municipales.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el proyecto de reglamento para el régimen interior de la Corporación.

Al Sr. Director del Museo iconográfico é histórico de las Cortes de Cádiz, se le contestará que dentro del Archivo Municipal puede obtener copias de los documentos que le interesen y que aquí existen, pero no se ceden por no disponer de ejemplares dobles.

Se denegó la instancia de D. Apolinar García, que deseaba una colocación fija.

El Sr. Arquitecto girará una visita de inspección a las escuelas municipales y propondrá las reformas y arreglos que en cada una deben hacerse.

Fué desestimada una instancia del Circulo Católico de Obreros, que interesaba se le concediera una subvención para atender a los gastos de las escuelas que sostiene.

La Corporación declaró que no la pertenecen, como se creyó en un principio, los terrenos que utilizan varios particulares y que lindan con el camino de Villagonzalo Pederuales.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 7.130'52.

##### Día 10.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende a pesetas 122900.

Se acordó remitir al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de noviembre último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Por unanimidad fué nombrado D. Marcelino Isla Gutiérrez, Celador de policia urbana.

A petición de D. José Fernández y otros, se acordó prohibir la venta en ambulancia del carbón vegetal y se dispuso que en lo sucesivo se venda en los alrededores del Mercado Cubierto.

Se aumentó en 250 pesetas el sueldo del veterinario auxiliar señor Rebollo.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el proyecto de reglamento para el régimen interior de la Corporación.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión, se concedió permiso a D. Inocencio López para incrustar en el colector general de la calle de Santander las alcantarillas de las casas en construcción números 9 y 11 de dicha calle y 60 y 62 de la de San Juan.

Se autorizó a D. Guillermo Arranz para derribar cuatro árboles que estorban la construcción de una obra en el barrio de San Felices, con las condiciones que ha fijado la Comisión de caminos.

Con sujeción a condiciones se autorizó a D. Benito Garcia Valdivieso para extraer 20 metros cúbicos de grava y otros 20 de arena del rio Arlanzón y camino de la Casa de la Vega.

Se acordó solicitar de S. M. el Rey que se digne ceder a la ciudad la posesión llamada «El Parral» para convertirla en lugar de grato esparcimiento para los deportes.

En subasta por pujas a la liana se venderán 120 árboles maderables, tasados en 730 pesetas, y por los preceptos del Real decreto de 24 de enero de 1905 se enajenarán otros 224 árboles del Campo de la Verdad, justipreciados en pesetas 3205.

Al Sr. Director del Laboratorio municipal se le reconoció el derecho a disfrutar del aumento gradual, suprimiéndole a la vez el 20 por 100 que cobraba en los ingresos de análisis particulares de alimentos, debiendo devolver las cantidades que por este concepto percibió desde su toma de posesión en el cargo. También queda obligado a hacer este funcionario gratuitamente los análisis procedentes de enfermos del Hospital de San Juan.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 31782'40.

##### Día 17.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adjudicó definitivamente el servicio de herraje y asistencia facultativa del ganado de la propiedad de la Corporación a D. Feliciano Garcia Rebollo, por la cantidad de 198 pesetas anuales.

También se adjudicó a D. Ricardo Garcia San José el concurso abierto para proveer, durante el año de 1916, el pienso que necesite el mencionado ganado.

Quedaron nombrados barrenderos de ciudad los Sres. D. Cirilo Rábanos Miguel y D. Eutimio Garcia Moral.

Se nombró a D. Inocencio Alcalde Martínez auxiliar de los Capellanes de los cementerios, a quienes sustituirá en ausencias y enfermedades sin derecho a remuneración alguna, pero con el de ocupar la primera vacante que resulte.

Para adorno del cementerio de San José se adquirirán plantas y ár-

boles, consignándose en el presupuesto próximo la cantidad de 750 pesetas con tal objeto.

Mediante sorteo, se amortizaron las obligaciones municipales señaladas con los números 4.331 a 4.440 y 5.251 a 5.260.

La Corporación aprobó en su totalidad el reglamento para el servicio interior del Ayuntamiento.

Con sujeción a determinadas condiciones se autorizó a D. Calixto Manzanedo para sustituir por tubos de gres la alcantarilla de las casas números 19, 21 y 23 de la plaza de Prim y 2 de la calle de Santander.

Hasta la sesión próxima quedaron sobre la mesa los expedientes sobre aumento de haberes a D. Manuel González, Celador y Capellán del Cementerio.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 13.443 pesetas.

##### Día 22.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de dos Reales órdenes, fecha 18 del actual, admitiendo la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente presentada por D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre y nombrando para el mismo al Sr. D. Ramón Almuzara y Alonso de la Puente, en el acto cesó aquél y tomó posesión éste del mencionado cargo.

Se desestimaron las mociones de los Sres. Diez-Montero y González que pedían aumento de sueldo para el Celador y Capellán del cementerio de San José.

Previo el pago de las cantidades que figuran en tarifa y con sujeción a las condiciones reglamentarias, se concedió a D.<sup>a</sup> Soledad Gómez la propiedad de un nicho del cementerio de San José; otro nicho también a D. Miguel Polo y una sepultura de tercera clase a D.<sup>a</sup> Petra Pérez Cenarro.

En atención a los servicios prestados por D. Manuel González, guarda-almaeén, se le concedió una gratificación de 100 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acordó instalar retretes inodoros en el Asilo de transeuntes y Cuarto de corrección.

Por término de seis años y precio anual de 50 pesetas se arrendó a D. Tomás Antón el local que estuvo destinado a escuela en el barrio de Villalonquéjar.

Se desestimó la instancia de don Domingo del Palacio que deseaba se le concediese permiso para insta-

lar un almacén de trapos en la casa número 2 de la calle de San Julián.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 6571'37.

Día 29

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedió á Sor Benedicta de Maria, adoratriz, una sepultura del cementerio de S. José, en compensación de dos que posee en el antiguo.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Consumos, proponiendo que, para el mejor servicio, se nombren varios empleados.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 9006'40.

El Ayuntamiento autorizó al señor Alcalde para entregar, con el Sr. Síndico, al Ramo de Guerra, los terrenos donde han de establecerse los talleres de carga á mano de cartuchos de fusil y almacén de municiones de esta Región.

También se autorizó al señor Alcalde para que designe los señores Concejales que han de entenderse con la Comisión nombrada por la Excm. Diputación provincial en el asunto referente al establecimiento de las Normales de Maestros y Maestras.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL  
Día 29.

Se aprobó el acta de la sesión del 6 de noviembre, última celebrada por esta Junta.

Por unanimidad quedaron aprobadas las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1914 y que el Excmo. Ayuntamiento aprobó también en 22 de octubre próximo pasado y cuyos ingresos ascienden á pesetas 1.308.141'10 y los pagos á 1.123.621'88, resultando por tanto una existencia al terminar el ejercicio de 184.519'22 pesetas.

También por unanimidad, se acordó hacer efectivo el impuesto de consumos durante el próximo año de 1916, en la misma forma y por el sistema de Administración que viene empleándose.

Del mismo modo se aprobaron los presupuestos y las tarifas correspondientes que han de regir durante el año de 1916, y después de algunas altas y bajas que la Junta acordó al examinar los capítulos y artículos de aquéllos, se fijaron los gastos en 1.254.952'02 pesetas y en igual suma los ingresos.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 12 de enero de 1916.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—Isidro Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Almuzara.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Arenillas de Riopisuerga, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de enero de 1916.—El

Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villaquirán de la Puebla, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

## SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de diciembre de 1915.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre último.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES					Quedan enfermos.
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados		
Viruela...	Aranda...	Cuatro.....	Ovina...	590	143	75	2	656	
Idem.....	Belorado..	Tres.....	Idem....	124	»	83	»	41	
Idem.....	Briviesca..	Idem.....	Idem....	320	»	292	5	23	
Idem.....	Capital....	Idem.....	Idem....	94	31	58	»	67	
Idem.....	Castrogeriz	Idem.....	Idem....	720	»	20	»	700	
Idem.....	Lerma....	Cuatro.....	Idem....	228	138	224	36	106	
Idem.....	Miranda...	Cinco.....	Idem....	849	»	134	»	715	
Idem.....	Roa.....	Dos.....	Idem....	31	»	31	»	»	
Idem.....	Sa as.....	Ocho.....	Idem....	1271	120	660	15	716	
Idem.....	Villadiego.	Doce.....	Idem....	648	50	431	6	261	
Carb.º bacteriano	Capital....	Las Quintanillas	Idem....	»	5	»	5	»	
Idem.....	Idem.....	Atapuerca.....	Bovina..	»	4	»	4	»	
Idem.....	Villarcayo.	Tres.....	Idem....	»	13	»	13	»	
Carb.º sintomático	Briviesca..	Santa Olalla.....	Idem....	»	1	»	1	»	
Tuberculosis	Villarcayo.	Tres.....	Idem....	»	5	»	5	»	
Durina....	Belorado..	Idem.....	Equina..	3	»	»	»	3	
Idem.....	Capital....	Capital.....	Idem....	1	»	»	»	1	
Idem.....	Sedano....	Valdebezana.....	Idem....	1	»	»	»	1	
Idem.....	Villarcayo.	Berberana.....	Idem....	»	1	»	»	1	
Muermo...	Idem.....	Quecedo.....	Idem....	1	»	»	»	1	
Sarna....	Briviesca..	Poza.....	Caprina.	»	58	»	»	58	
Distomatosis	Idem.....	Tres.....	Ovina...	»	23	»	2	21	
Idem.....	Castrogeriz	Sasamón.....	Idem....	»	32	»	3	29	
Idem.....	Salas.....	Quince.....	Idem....	250	142	»	97	295	
Triquinosis.	Villarcayo.	Dos.....	Porcina.	»	2	»	2	»	
Totales.....				5131	768	2003	196	3695	

Burgos 15 de enero de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Pablo Jiménez Martín, hijo de Juan y Maria; Francisco Lesmeñ Barrios Hernández, de Francisco y Maria; Bautista Jorge Vasco Vasco, de Francisco y Cecilia; Pedro España Ruiz, de Quirico y Juliana; Esteban Santa Marina Expósito; Angel Dulanto Eguiluz, de Manuel y Paula; Hilario Udondo Zuzagoitia, de Manuel y Marciala; Agapito López Campo, de Jacinto y Agueda; Alberto Seiglán Eguiluz, de Pedro y Catalina; Ricardo Calvo Foncea, de Francisco y Cecilia; David Jiménez Díez, de Venancio y Mónica; José Albillos García, de Romualdo y Eusebia; Miguel Fernández Getino, de Manuel y Maria; Aquilino Alonso Alonso, de Pedro y Dorotea; Honorato Pinedo Urtarán, de Eustaquio y Francisca; José Bria Bonet, de Antonio y Encarnación; Isidro José González Oquelurri, de Lino y Petra; Maximiano Cruz Angulo, de Calixto y Benita; Secundino Jacinto Miguel Gamarra, de Lorenzo y Ramona; Ramón Plágaro Gil, de Francisco é Isidora; Plácido Aguirre Ruiz, de Marcelino y Maria; Serapio Ibáñez Vega, de Felipe y Francisca; Honorio Andrés Zárate, de Gervasio y Joaquina; Teodoro Cecilio Domingo García, de Cecilio y Candelaria; Aurelio Mediavilla Guinea, de Cirilo y Feliciano; Clemente López y Ruiz Fernández, de Vicente y Fructuosa; Vicente Torres Mayora, de Eduardo y María; Martín Lacalle Cantera, de Carlos y Eduvigis; Valentin Martínez Boco, de Lope y Secundina, y Anastasio Tomás San Gabriel Núñez, de Pedro y Cándida, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 30 del actual á la rectificación del alistamiento, el 13 de febrero al cierre definitivo, el 20 á las siete de la mañana al sorteo, y el 5 de marzo á la clasificación y declaración desoldados, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Miranda de Ebro 22 de enero de 1916.—El Alcalde, Julio F. de Trocóniz.

Igual citación hace el Alcalde de Santa Gadea del Cid respecto del mozo Estanislao Díez Ortiz, hijo de Julián y Julia.

#### Alcaldía de Lodoso.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Lodoso 20 de enero de 1915.—El Alcalde, Patricio Martínez.

#### Alcaldía de Bugedo.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna y se proveerá en propiedad.

Bugedo 16 de enero de 1916.—El Alcalde, Ruperto Fontecha.

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna y se proveerá en propiedad.

Bugedo 16 de enero de 1916.—El Alcalde, Ruperto Fontecha.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

D. Jesús del Rio Esteban, Recaudador auxiliar agente ejecutivo de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, correspondiente del 1.º al 4.º trimestres de 1914, se encuentran comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 7 del actual, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Nombres de los deudores.

Alejandro Giménez, cuyo domicilio se ignora, adenda 1'95 pesetas.  
Antonio Rojas Fidalgo, Madrid, 8'49.  
Benigno Moreno Sauza, id., 8'69.  
María Carmen Sampayo, id., 54'28.  
Eliás Miguel de Miguel, se ignora, 6'92.  
Eusebio Novoa Fernández, Matanzas, 23'50.  
Eusebia Parra Miguel, Madrid, 10'48.  
Florencio Ezama Serrano, se ignora, 7'52.  
Francisco Lobo Zapatero, Madrid, 10'51.  
Fausto Sancho Recio, se ignora, 32'56.  
Gregorio Martín Pastor, Madrid, 20.  
Isidoro González López, se ignora, 5'14.  
Inocencio Regúlez Martín, Madrid, 75'94.  
José Pastor Berbín, Valladolid, 2'77.  
Julián Terán, se ignora, 20'22.  
Luciano Blanco Calvo, id., 3'36.  
Leoncio Herrero Santo Domingo, id., 18'44.  
Luis Martínez, id., 9'89.  
Lucía de Miguel, id., 4'15.  
Miguel de Miguel, id., 6'34.  
Margarita Puente Fuentenebro, Madrid, 5'94.  
Pedro Llorente Miguel, se ignora, 5'54.  
Pantaleón Miguel Junquera, Burgo de Osma, 6'97.  
Plácido Rico Sebastián, se ignora, 3'56.  
Romualdo Mondo, id., 11'27.  
Santiago Escudero Ortega, id., 5'54.  
Santiago Ponce de León, id., 7'52.  
Telesforo Alvarez, Madrid, 4'94.  
Victor García Domingo, id., 2'76.  
Ventura Olalla Arranz, se ignora, 3'96.  
Atanasio Arranz, id., 1'38.  
Francisco Simón, Bilbao, 1'18.  
Fermín Vicente Rodríguez, Madrid, 2'73.  
Gabino García Martín, se ignora, 1'18.  
Justo García Martín, id., 1'35.

Luciano García, id., 2'16.  
María González Velázquez, id., 1'98.  
Tomás Ortega Velázquez, Langa, 1'78.  
Victor Gil González, se ignora, 1'58.  
Antonio Peñalba, Aranda, 2'96.  
Aquilino Hernando, id., 8'50.  
Bernardino Alameda, id., 4'31.  
Bernardo Bravo Garcia, id., 13'21.  
Cesáreo Mañero González, id., 13'25.  
Cándida Delgado Santos, id., 25'49.  
Catalina Herrero Bahabón, id., 20'74.  
Donatila Alonso Martínez, id., 15'01.  
Estefanía Mateo de Blas, id., 9'69.  
Eusebio Fernández Santa Olalla, 6'13.  
Eugenio Andrés González, id., 19'40.  
Francisco Ortuño Garcia, id., 9'76.  
Fausto Martínez del Rio, id., 9'09.  
Florencio Escribano, id., 31'52.  
Gregorio Moreno Martín, id., 14'10.  
Gregorio Cano Alonso, id., 56'22.  
Hilario López Lambarri, Barcelona, 14'66.  
Hermenegildo Gallo Mañero, Aranda, 6'33.  
Hermenegildo Rozas, id., 1'18.  
Josefa Simón Rubio, id., 28'11.  
José Ortega Riesgo, id., 13'68.  
Jacinto Hernando Ramos, id., 11'82.  
Juana Cervero, id., 26'88.  
Juan Andrés Aguilar, id., 9'68.  
Justo Hernando Iglesias, id., 5'31.  
Juan Aparicio, id., 1'37.  
Juan Vélez, id., 3'72.  
Lorenzo Carrasco Moneo, id., 2'58.  
León Recio Cebrecos, id., 21'19.  
Lorenzo Martínez Palacios, idem, 29'34.  
Lorenzo Higuera Bartolomé, idem, 9'48.  
Lucio Simón, id., 2'76.  
Luis Rubio Moreno, id., 11'48.  
Mateo Andrés, id., 2'22.  
Manuel Barrio Berzosa, id., 3'64.  
Manuela Miguel Gutiez, id., 11'27.  
Manuel López Benito, id., 5'14.  
Manuel Platel Velázquez, id., 5'54.  
Manuel Martín Herrero, id., 9'93.  
Manuel Bartolomé Llorente, idem, 18'80.  
Manuel Gutiérrez Martínez, idem, 23'58.  
Nicomedes Sánchez Ayuso, idem, 16'43.  
Pedro Martín, id., 2'56.  
Pedro Velasco Ortega, id., 12'88.  
Pablo Puente Cordero, id., 17'23.  
Pedro López Pérez, id., 35'36.  
Prudencio Cuesta, id., 10'08.  
Rufino Arauzo López, id., 7'90.  
Rufino Ruiz Garcia, id., 7'71.  
Romualdo Pérez, id., 2'74.  
Salustiano Mencia Arroyo, id., 21'58.  
Secundino Martín López, id., 6'92.  
Saturnino Arranz de la Viuda, Ariza, 6'33.

Vicente Alameda Cebrecos, Aranda, 10'08.  
Victorio Zarca Garcia, id., 9'88.  
Vicente Herrero Rodríguez, idem, 3'56.  
Ventura Herrero Diez, id., 9'16.  
Victoria González, id., 12'08.  
Victoria Serrano González, id., 6'13.  
Valentín Hernando de la Fraila, id., 18'22.  
Vicente Gil, id., 8'11.  
Victoriano Ayllón Crisol, id., 11'67.  
Victoriano Ponce de León, id., 2'36.  
Así pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 141 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, haciendo entrega de las cédulas duplicadas á los Sres. Alcaldes, firmando la correspondiente factura que queda unida al expediente para que surta los oportunos efectos.  
Aranda de Duero 10 de enero de 1916.—El agente ejecutivo, Jesús del Rio.

#### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS

DEL

#### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolungo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

#### SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha.; consulta de once á una. 3

#### SUCSORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40 PRECIO FIJO. 3

IMPRESA PROVINCIAL